

CONCURSO CARTEL PARA CARNAVAL 2026

1. Las dimensiones del cartel original deban ajustarse a algunas de las siguientes medidas:
 - 70 cm de alto por 50 cm de ancho.
 - 100 cm de alto por 70 cm de ancho.
2. La obra podrá ser a todo color e inédita, bien en pintura, dibujo, fotografía.
3. La presentación de los trabajos deberá hacerse sobre superficie rígida y deben estar acompañados por el formato digital (jpg o pdf).
4. Los originales se presentaran sobre lema y en sobre cerrado adherido a soporte, se incluirá el nombre, los apellidos, correo electrónico, dirección y teléfono del autor o autora.
5. Los trabajos se presentaran en el registro general del Ayuntamiento antes de las 14:00 horas del día 24 de febrero del 2025.
6. Se establece un único premio de 400 euros al cartel ganador.
7. El cartel quedará en propiedad del Ayuntamiento con todos los derechos de libre reproducción y difusión.
8. Los carteles se expondrán los día del Festival de Agrupaciones Locales, siendo el público del mismo las personas que mediante su votación elegirán el cartel ganador.
9. En el cartel no deberá figurar ninguna leyenda. Solo en el caso de que formase parte de la composición artística podrá incluirse la leyenda: TREBUJENA y/o CARNAVAL 2026 y el escudo oficial de Trebujena. En los demás casos, estas leyendas, así como las fechas de celebración, se incluirán al imprimirse el cartel.
10. Se dará a conocer el cartel ganado mediante los medios oficiales del Ayuntamiento de Trebujena y una vez que finalice el carnaval 2025 y se contabilice los votos.
11. Los concursantes, por el hecho de participar, aceptan íntegramente el contenido de estas bases.
12. Transcurrido un día de la publicación del fallo del jurado, los autores no premiados podrán retirar sus trabajos en el plazo de cinco días. Si una vez cumplido el plazo, las obras no son recogidas, se entenderá que renuncian a la propiedad, pudiendo darles la Delegación de Fiestas el destino que crea conveniente.



Delegación Fiestas

Pza.de España, 1
11560 TREBUJENA (Cádiz)
956395028

13. Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a las disposiciones de la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena que organiza el concurso.

Delegada de Fiestas

M^a José Hedrera Raposo

Trebujena, 10 de febrero del 2025